

ACTA CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 11, fracción I, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como en los Lineamientos de Integración, Funcionamiento y Facultades del Comité de Transparencia de esta Entidad, siendo las doce (12) horas del día siete (07) de julio (07) de dos mil dieciséis (2016), se reúnen los miembros del Comité de Transparencia de esta Entidad, en la Sala de Juntas No. 2 de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 2453, Col. Tizapán, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del año 2016, de este órgano colegiado, conforme a la convocatoria emitida con antelación, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Atención a la Solicitud de Información con número de folio 0945000005016.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Atención a la Solicitud de Información con número de folio 0945000005016.

La Presidente del Comité de Transparencia, expone a los demás integrantes la solicitud de información número 0945000005016, misma que a la letra señala:

"1.- Plan Estratégico para el desarrollo de la IAVM 2.- Tablero de control global de las acciones a desarrollarse en cada una de las etapas del proyecto para facilitar el desarrollo institucional 3.- Programas institucionales de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo del NAICM en términos de dispuesto por el art. 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Otros datos para facilitar su localización

Manual de Organización POT" (sic)

Por causa de lo expuesto, la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Dirección Corporativa de Planeación, Evaluación y Vinculación, mediante Oficio No. GACM/DG/DCPEV/SPE/052/2016, solicitó a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"...Al respecto, y en virtud de que a la fecha se está recabando la información requerida por el solicitante y debido de igual forma a las cargas laborales y al volumen de análisis de información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito de la manera más atenta, se someta para aprobación del Comité de Transparencia, el otorgamiento de un plazo adicional de diez días contados a partir de la fecha de vencimiento de la solicitud de información 0945000005016, para dar contestación a la misma..." (sic)

JAC.

De igual forma, la Dirección Corporativa de Infraestructura, mediante Oficio No. GACM/DG/DCI/1808/2016, solicitó a este Comité lo siguiente:

“...Por lo anterior y toda vez que se está llevando a cabo una búsqueda exhaustiva, en los archivos que obran en la Dirección Corporativa de Infraestructura, atentamente se le solicita gestionar una prórroga, esto con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), así como 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)...” (sic)

Sobre el particular, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO GACM 08 EXT 07072016-01:

1.- Con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la LGTAIP; 65 fracción II y 135 de la LFTAIP, se aprueba por unanimidad la ampliación del plazo solicitado por la Dirección Corporativa de Infraestructura y la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Dirección Corporativa de Planeación, Evaluación y Vinculación, por las razones expuestas anteriormente por dichas unidades administrativas y que han quedado acreditadas ante este Comité.

2.- Con fundamento en el artículo 44 fracción I LGTAIP y 65 fracción I LFTAIP, se instruye a la Unidad de Transparencia notificar al solicitante el presente acuerdo.

En razón de lo anterior, se pone en conocimiento del Comité de Transparencia el siguiente escrito de respuesta que será remitido al particular:

“APRECIABLE SOLICITANTE:

Me refiero a su solicitud de información con número de folio citado al rubro, misma que a la letra señala:

“1.- Plan Estratégico para el desarrollo de la IAYM 2.- Tablero de control global de las acciones a desarrollarse en cada una de las etapas del proyecto para facilitar el desarrollo institucional 3.- Programas institucionales de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo del NAICM en términos de dispuesto por el art. 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.” (sic)

En razón de lo solicitado, las unidades administrativas competentes solicitaron ampliación para el plazo de respuesta a sus requerimientos, a través de los siguientes oficios:

Unidades Administrativas	Números de Oficio
Dirección Corporativa de Planeación, Evaluación y Vinculación, a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación	GACM/DG/DCPEV/SPE/052/2016
Dirección Corporativa de Infraestructura	GACM/DG/DCI/1808/2016

Al respecto, con fundamento en los artículos 45 fracciones II, IV y V, así como 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), aunado a los artículos 61 fracciones II, IV y V, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), esta Entidad, con base en los oficios anteriormente citados, le informa lo siguiente:

“...Al respecto, y en virtud de que a la fecha se está recabando la información requerida por el solicitante y debido de igual forma a las cargas laborales y al volumen de análisis de información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito de la manera más atenta, se someta para aprobación del Comité de Transparencia, el otorgamiento de un plazo adicional de diez días contados a partir de la fecha de vencimiento de la solicitud de información 0945000005016, para dar contestación a la misma...” (sic)

“...Por lo anterior y toda vez que se está llevando a cabo una búsqueda exhaustiva, en los archivos que obran en la Dirección Corporativa de Infraestructura, atentamente se le solicita gestionar una prórroga, esto con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), así como 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)...” (sic)

Por causa de lo expuesto, hago de su conocimiento que durante la Octava Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V, dicho cuerpo colegiado aprobó la ampliación del plazo de respuesta solicitada por la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Dirección Corporativa de Planeación, Evaluación y Vinculación y la Dirección Corporativa de Infraestructura.

JAC

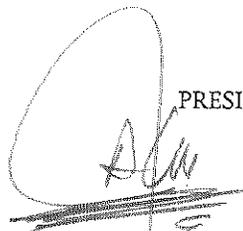
Ahora bien, si usted tiene alguna duda sobre la respuesta otorgada, puede acudir a esta Gerencia de Transparencia y Rendición de Cuentas, ubicada en Insurgentes Sur 2453, piso 2, Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, o llamar a los teléfonos (55) 90014000, Ext. 4029 y 4033; o bien, escribanos al correo gerencia.transparencia@gacm.mx, en donde se le podrá aclarar cualquier duda al respecto..." (sic)

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité de Transparencia quedan debidamente enterados de los Acuerdos aprobados y las acciones descritas en esta acta, por lo cual esta Octava Sesión Extraordinaria 2016, se da por terminada, a las 12:45 horas del día 07 de julio de 2016, en el lugar de su inicio, firmando por triplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

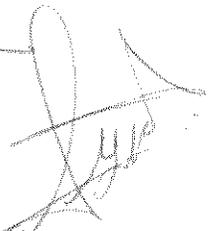
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



DRA. MÓNICA BELTRÁN GAOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C.P. JOSÉ ALBERTO CALLEROS ESCUDERO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO CONTROL
EN LA ENTIDAD



MTRA. GUADALUPE LÓPEZ GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS